

# Bases de la decimocuarta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2023



Escanea el código QR  
Para más información

## Presentación

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, concibe la comunicación pública como un elemento fundamental para la transformación de los territorios y como un vehículo para fortalecer la participación ciudadana.

Es por ello que desde la Secretaría de Comunicaciones se impulsan estrategias como el Congreso de Periodismo, que visibiliza los diferentes procesos comunicativos que se adelantan en los ámbitos local, nacional y mundial. Es este un espacio que nos permite reconocer —y reconocernos— como agentes del cambio social desde el campo comunicacional.

Para esta edición, y como preámbulo a la ceremonia de premiación tendremos el Congreso de Periodismo Alcaldía de Medellín, evento que busca consolidarse como un espacio formativo y de reflexión sobre la práctica periodística en la ciudad, no solo desde lo profesional sino también desde las dimensiones sociales y de movilización territorial. En este evento se busca además propiciar el relacionamiento y socialización de experiencias de los medios locales, alternativos, independientes, comunitarios, ciudadanos.

En el marco de este importante encuentro tendremos la decimocuarta edición del **Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín**, una oportunidad para resaltar la calidad y rigurosidad de los contenidos en diferentes formatos y géneros periodísticos realizados por los procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos, así como los realizados por estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales y de las Universidades de la ciudad.

Es esta una apuesta por reconocer los relatos, historias y percepciones realizadas desde un **enfoque territorial** y que, por ende, reflejan las diferentes realidades de nuestra ciudad, así como nuestros anhelos por construir una Medellín moldeada por todos y para todos, sostenible ambiental y socialmente, competitiva en la economía global y equitativa en sus territorios.

En el presente documento se recogen los lineamientos para su participación.



Escanea el código QR  
Para más información

## Decimocuarta edición Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2023

Daniel Quintero Calle  
**Alcalde Medellín**

Juan José Aux Trujillo  
**Secretario de Comunicaciones**

Camila Sierra Bedoya  
**Subsecretaria de Comunicación Estratégica (E)**

Catalina Calle Arango  
**Líder de Proyecto**  
**Unidad de Comunicación para la Movilización**

María José Pamplona Sierra  
**Coordinadora**  
**Unidad de Comunicación para la Movilización**

### **Equipo Técnico**

Davis Zapata Correa  
Diego Fernando Álvarez  
Gabriel Jaime González Flórez  
Juan Gabriel Montoya Narváz  
Juan Camilo Ortega Soto  
Luz Enidia Largo Arteaga  
Mariana Castillo Espinosa  
Mónica Abigaíl Mosquera Gálvez  
Oswaldo Villada Rodas  
Adriana María Arango Castaño  
Catalina Luna Álvarez

### **Editoras del documento**

Luz Enidia Largo Arteaga  
Mónica Abigaíl Mosquera  
Gálvez  
María José Pamplona Sierra

**Asesoría y revisión jurídica**  
Diana Carolina Riofrío Revelo

**Diseño y corrección de estilo**  
*Secretaría de Comunicaciones*



Escanea el código QR  
Para más información

## Contenido

Bases de la decimocuarta edición del .....	1
Premio de Periodismo .....	1
Alcaldía de Medellín 2023 .....	1
Presentación .....	2
<b>1. Objetivo .....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 Objetivos específicos .....</b>	<b>6</b>
<b>2. ¿Por qué se premia el periodismo? .....</b>	<b>7</b>
<b>3. Condiciones generales .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1. ¿Quiénes pueden participar? .....</b>	<b>8</b>
<b>3.2. ¿Cómo participar? .....</b>	<b>8</b>
<b>4. Ganadores .....</b>	<b>9</b>
<b>4.1. Veracidad de las postulaciones .....</b>	<b>11</b>
<b>4.2. Quiénes no pueden participar .....</b>	<b>12</b>
<b>5. Documentos administrativos requeridos .....</b>	<b>13</b>
<b>5.1. Persona natural .....</b>	<b>13</b>
<b>5.2. Persona jurídica .....</b>	<b>14</b>
<b>5.3. Documentos administrativos para estudiantes y docentes de Instituciones Educativas oficiales y No oficiales y de las Universidades de Medellín .....</b>	<b>15</b>
<b>5.3. Documento de postulación para todos en general .....</b>	<b>15</b>
<b>6. Categorías y reconocimientos de las dependencias de la Alcaldía de Medellín .....</b>	<b>16</b>
<b>6.1. Categorías .....</b>	<b>16</b>
<b>6.1.1. Mejor periódico o revista (impreso) .....</b>	<b>16</b>
<b>6.1.2. Mejor trabajo audiovisual .....</b>	<b>18</b>
<b>6.1.3. Mejor trabajo radial .....</b>	<b>19</b>
<b>6.1.4. Mejor plataforma digital informativa .....</b>	<b>20</b>
<b>6.1.5. Mejor trabajo escrito .....</b>	<b>21</b>
<b>6.1.6. Mejor Podcast .....</b>	<b>22</b>
<b>6.1.7. Mejor fotografía en medio impreso o digital .....</b>	<b>22</b>
<b>6.1.8. Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.9. Mejor trabajo periodístico universitario realizado por docentes .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.10. Mejor trabajo periodístico de Instituciones Educativas oficial y no oficial de Medellín 24</b>	
<b>6.2. Reconocimientos .....</b>	<b>27</b>



Escanea el código QR  
Para más información

6.2.1.	Secretaría de Seguridad y Convivencia .....	27
6.2.2.	Secretaría de Educación .....	27
6.2.3.	Secretaría de Salud.....	28
6.2.4.	Secretaría de Movilidad .....	28
6.2.5.	Secretaría de Gestión y Control Territorial .....	28
6.2.6.	Gerencia de Corregimientos .....	28
6.2.7.	Telemedellín.....	28
6.3.	<b>Condiciones específicas de entrega para estos reconocimientos.....</b>	29
7.	<b>Inscripción y recepción de documentos administrativos y postulaciones .....</b>	32
8.	<b>Cronograma .....</b>	33
9.	<b>Proceso de evaluación.....</b>	34
9.1.	<b>Criterios de evaluación .....</b>	36
10.	<b>Jurados.....</b>	37
10.1.	Perfil de los jurados.....	37
10.2.	Objetivo de los jurados.....	38
10.2.1.	Obligaciones de los jurados o comité evaluador .....	38
10.3.	Deliberación y fallo.....	39
10.4.	Criterios de desempate .....	40
10.5.	Verificación de inhabilidades e incompatibilidades.....	40
11.	<b>Premios y reconocimientos.....</b>	40
12.	<b>Causales de rechazo.....</b>	43
13.	<b>Derechos y deberes de los ganadores .....</b>	45
13.1.	<b>Derechos .....</b>	45
13.2.	<b>Deberes .....</b>	45
	• Aceptar por escrito el beneficio otorgado con las condiciones de participación y los lineamientos específicos establecidos en el Premio.....	45
	• Firmar y cumplir de manera estricta con lo establecido en la carta de aceptación de propuesta y compromiso. ....	45
	• Acatar las recomendaciones realizadas por los jurados. ....	45
	• Acatar las recomendaciones realizadas por el operador durante la ejecución del Premio..	45
	• Presentar informe de avance en el cumplimiento del plan de inversión y demás documentación solicitada a través del operador.....	45
	• Entregar a la Secretaría de Comunicaciones evidencias e informes del plan de inversión ejecutado.....	45



Escanea el código QR  
Para más información

- Incluir mención a la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín en todas las actividades desarrolladas, o en el material publicado en relación con el premio otorgado. .... 45

**Protección de datos (habeas data) ..... 46**

**14. Glosario ..... 47**

## 1. Objetivo

Reconocer y visibilizar la labor periodística de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos -MAICC- y de los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales y de las Universidades del Distrito de Medellín; que promueven la movilización ciudadana alrededor de intereses comunes para generar cambios sociales y mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus territorios.

### 1.1 Objetivos específicos

- Exaltar trabajos con rigurosidad periodística, calidad narrativa e investigativa, que incidan en la construcción de ciudadanía y que contribuyan al desarrollo del territorio al que pertenecen.
- Visibilizar ante las dependencias del Conglomerado Público, y la ciudadanía en general, el trabajo periodístico de los procesos y MAICC, así como de distintos agentes del sector educativo de la ciudad con interés en la comunicación para el cambio social.



Escanea el código QR  
Para más información

## 2. ¿Por qué se premia el periodismo?

En Colombia existen varios reconocimientos relacionados con el periodismo: el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, el Premio CIPA a la Excelencia Periodística del Círculo de Periodistas y Comunicadores Sociales de Antioquia, el Premio de Periodismo Regional Semana-Grupo Argos y el Premio Gabriel García Márquez, entre otros.

Sin embargo, el periodismo comunitario o el periodismo para el cambio social tiene muy poco espacio en estos reconocimientos, pese a que en los territorios se surten las dinámicas sociales que enriquecen el intercambio comunicativo. Por esta razón, en 2010, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones, creó el **Premio de Periodismo Comunitario Alcaldía de Medellín**, para exaltar la labor de periodistas, medios y procesos de comunicación comunitaria de la ciudad.

Igualmente, en el marco del Decreto 2124 de 2019 que crea la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos – en adelante MAICC–, en su artículo 11: “Promoción y Reconocimiento”, estipula la consolidación de este premio –que se venía desarrollando desde 2010–, pues se contempla la realización de un proceso anual para reconocerlos y hacer y hacer visible su gestión en el Distrito de Medellín.



Escanea el código QR  
Para más información



## 3. Condiciones generales

### 3.1. ¿Quiénes pueden participar?

- Pueden participar contenidos elaborados por procesos o MAICC de las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad que desarrollen sus actividades en Medellín y que tengan producciones impresas, radiofónicas, audiovisuales o digitales. Se pueden presentar como persona natural o como persona jurídica.
- Contenidos elaborados por estudiantes y docentes de Universidades y estudiantes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales de Medellín que hayan sido publicados en los medios de comunicación de sus instituciones. Se pueden presentar como persona natural.
- Cada participante debe presentarse de manera directa. No se admiten trabajos presentados actuando en nombre y representación de terceras personas.
- Para las universidades e instituciones educativas, se recibirán trabajos presentados por los estudiantes, siempre y cuando sean **mayores de 18 años**. De lo contrario la propuesta deberá ser presentada por un docente de la institución.

### 3.2. ¿Cómo participar?

- Los participantes deben presentar trabajos (con las respectivas evidencias) en las categorías definidas para esta edición, que hayan sido elaborados y publicados entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio del 2023.
- Solo podrán postularse a dos (2) categorías y un (1) reconocimiento, mientras sea con trabajos distintos. Para el caso de los estudiantes y docentes de las instituciones educativas y de las universidades, sólo podrán postularse a la categoría definida para estos.
- Pueden presentarse como persona natural o jurídica.
- Los aspirantes deben diligenciar en su totalidad el formulario de postulación que se encuentra en la página de la Alcaldía de Medellín: [www.medellin.gov.co/premioperiodismo](http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo).
- La postulación, recepción de trabajos, evidencias y documentos administrativos se hará de manera digital en formato pdf. En los documentos de evidencias se deben referenciar los enlaces de los trabajos postulados (escritos, radiales, audiovisuales, digitales), realizados entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023 y deben estar alojadas en plataformas digitales públicas de libre acceso.
- Los documentos administrativos **son** subsanables, el formato de postulación y evidencias **NO** son subsanables.



Escanea el código QR  
Para más información



- Los documentos administrativos de postulación y evidencias deberán comprimirse en formato zip y marcarse tal y como se indica, sin tildes, ni caracteres especiales y adjuntarse en dos carpetas comprimidas en el formulario destinado para ello, marcadas así:

Carpeta 1:	Documentos_administrativos_nombredelmedio/ universidad/institucioneducativa (según el caso).
Carpeta 2:	Postulacion_nombredelmedio/universidad/institucioneducativa (según el caso).

- Cada carpeta comprimida (carpeta zip) que se cargará en el formulario habilitado para la postulación no debe superar los 100 megas de peso cada una.
- Los documentos para la postulación deberán ser comprimidos en un solo archivo pdf marcado así: Postulacion\_nombredelmedio/universidad/institucioneducativa (según el caso).
- No se recibirán documentos vía correo electrónico, únicamente a través de la plataforma habilitada para recepción de los mismos.
- En caso de presentar más de una postulación, solo deberá cargar una carpeta de documentos administrativos.
- Los trabajos radiofónicos y audiovisuales deben presentarse sin contenido comercial.

## 4. Ganadores

- Se premiará el primer y segundo lugar de cada categoría principal. Si los postulantes a una categoría no cumplen con el puntaje mínimo, se declarará desierto. El puntaje mínimo exigido para ser premiado y para no declarar desierto una categoría es de 60 puntos.
- Cuando una o varias categorías principales se declaren desiertas, el recurso será entregado entre los trabajos que alcanzaron los puntajes más altos en las demás categorías, una vez listados en orden descendente (de mayor a menor puntaje) hasta agotar el presupuesto. En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas en la misma categoría y que no existan los fondos suficientes para otorgar la financiación a las propuestas empatadas, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:
  - Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Calidad Técnica”.



Escanea el código QR  
Para más información

- En caso de persistir empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Pertinencia”.
- Agotados los criterios de desempate anteriores, y en caso de persistir empate en el puntaje total de las propuestas, y en el evento de que aún sigan empatados con los criterios anteriores, el factor de desempate será el orden de llegada de las propuestas.
- Habrá un ganador por reconocimiento. Si los postulantes a una categoría no cumplen con el puntaje mínimo, el premio no será entregado y se declarará desierto.
- El puntaje mínimo exigido para ser premiada una categoría o reconocimiento es de 60 puntos.
- Cuando uno o varios reconocimientos se declaren desiertos, el recurso será asignado en las categorías principales (según el formato en que se presenten) a quienes hayan obtenido los mayores puntajes después de definir los ganadores.
- No podrán participar los ganadores de 2022 que no hayan entregado los informes con las evidencias, que den cuenta del cumplimiento y ejecución de su plan de inversión.
- Las personas naturales y jurídicas interesadas pueden presentarse a dos (2) categorías y un (1) reconocimiento, mientras sea con trabajos diferentes cada uno. Y podrán ganar máximo en una (1) categoría y un (1) reconocimiento, siempre y cuando sea con trabajos distintos. En caso de que un postulante que se presenta a dos categorías y quede ganador en ambas, se asignará el premio a la que tenga mayor puntaje.
- Los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales y de las universidades solo podrán postularse a la categoría definida para ellos.
- En el micrositio del Premio de Periodismo se publicará el puntaje general obtenido por cada participante, de acuerdo con el cronograma establecido. Si el participante requiere conocer el puntaje detallado deberá radicar la solicitud en la plataforma de PQRS del Municipio de Medellín, hasta un plazo máximo de un (1) mes, después de la fecha de publicación de los ganadores, en el enlace <https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp>
- La Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicará los trabajos ganadores del Premio en el micrositio [www.medellin.gov.co/premioperiodismo](http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo)
- Después de la ceremonia de premiación, la agencia operadora del Premio se comunicará con cada uno de los ganadores para coordinar el proceso de entrega del mismo.



Escanea el código QR  
Para más información

#### 4.1. Veracidad de las postulaciones

- Se entiende y acepta que el Distrito de Medellín, sus directivos, empleados, y jurados del Premio, reciben de buena fe los trabajos postulados y los documentos administrativos allegados. En esa medida, no es responsabilidad del Distrito de Medellín verificar la autoría de los trabajos, la veracidad de las informaciones periodísticas que contienen o la autenticidad de los documentos administrativos.
- Si surge alguna disputa posterior, las partes deberán asumir la responsabilidad total y cualquier daño causado a terceros será responsabilidad exclusiva de quien presentó un trabajo de manera irregular o proporcionó documentos administrativos falsos.
- Con la presentación de su postulación, el postulante acepta que saldrá en defensa de las partes anteriormente citadas y que, de requerirse, asumirá de forma exclusiva, tanto los gastos de defensa prejudicial como judicial (ya sea en escenarios administrativos o jurídicos propiamente dichos) y el eventual pago de condenas legales o acuerdos extrajudiciales.
- El participante declara que toda la información presentada es veraz.
- Serán descalificados los trabajos que incumplan con la normatividad de propiedad intelectual.
- No se devolverá el material presentado a concurso.
- La Secretaría de Comunicaciones respeta y acata la calificación y decisión final de los jurados.
- La participación en la decimocuarta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2023 significa la aceptación de las bases de esta Convocatoria.
- Cuando se considere pertinente, la Alcaldía de Medellín -Secretaría de Comunicaciones- podrá publicar aclaraciones, ampliaciones y validaciones sobre los lineamientos del Premio, con el objetivo de precisar, subsanar y guiar a los procesos, MAICC, Universidades e Instituciones de Educativas interesados en participar.
- Mediante el diligenciamiento del formulario (personas naturales, personas jurídicas), el participante autoriza a la Secretaría de Comunicaciones, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales de la Alcaldía de Medellín, ingresar a: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fa2d10e8310090ff005de7c0c77b>



Escanea el código QR  
Para más información

- Esta información se utilizará en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Comunicaciones y no generará rendimientos personales o para beneficio de terceros. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

#### 4.2. Quiénes no pueden participar

No podrán participar los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y del Conglomerado, ni los contratistas que hagan parte de la Secretaría de Comunicaciones. En el caso de los reconocimientos de las dependencias, no podrán participar contratistas de la dependencia que entregue el reconocimiento.



Escanea el código QR  
Para más información

## 5. Documentos administrativos requeridos

### 5.1. Persona natural

#### De nacionalidad colombiana

Mayores de dieciocho (18) años, con mínimo un (1) año de experiencia a la publicación de los lineamientos en actividades con medios y/o procesos de comunicación en el Distrito de Medellín. La trayectoria podrá ser certificada por la JAL a través de un documento escrito que contenga la firma de alguno de los integrantes de la corporación o por una organización social comunal o corregimental de la ciudad, que certifique mínimo un año de actividad en los últimos 2 años.

#### De nacionalidad extranjera

Mayores de dieciocho (18) años, con mínimo un (1) año de experiencia previa a la publicación de los lineamientos en medios y procesos de comunicación en la ciudad de Medellín. La trayectoria podrá ser certificada por la JAL (papel membrete de la organización) a través de un documento escrito que contenga la firma de alguno de los integrantes de la corporación o por una organización social comunal o corregimental de la ciudad, que certifique mínimo un año de actividad en los últimos 2 años.

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Copia de cédula de ciudadanía o de, extranjería, o visa de residencia vigente pasaporte (según lo que aplique). Los ciudadanos venezolanos podrán presentar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) del proponente.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Cedula_nombredelproponente
Copia del RUT actualizado del proponente. Descargado directamente del portal de la DIAN. Con fecha de descarga no mayor a treinta días.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Rut_nombredelproponente
Certificado de la JAL y/o de una organización social comunal o corregimental de la ciudad. (Mínimo un año de actividad en los últimos 2 años)	Certificado_trayectoria_nombredelproponente
Certificado del medio para aquellos que se presenten como medios independientes (concesionarios) No requiere certificado de la JAL.	Certificado_nombremedio



Escanea el código QR  
Para más información

## 5.2. Persona jurídica

Organizaciones y medios legalmente constituidos que certifiquen en su objeto social el ejercicio de actividades de comunicación.

Dichas organizaciones y medios deben tener asiento en las comunas y corregimientos de Medellín, así como tiempo de constitución mínima de un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del Premio en procesos de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana.

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Copia de cédula del representante legal de la organización.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Cedula_nombre representante_legal
Copia del RUT actualizado del proponente, descargado directamente del portal de la DIAN. Con fecha de descarga no mayor a treinta días.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Rut_nombre de la organizacion
Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) con fecha de expedición no mayor a 30 días y renovado para la vigencia actual (2023), o documento que haga sus veces emitido por la autoridad competente).	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Camara_comercio_nombreorganizacion
Certificado de la JAL y/o de una organización social comunal o corregimental de la ciudad. (Papel membrete de la organización), que certifique mínimo un año de actividad en los últimos 2 años.	Certificado_trayectoria_nombre del proponente
Certificado del medio para aquellos que se presenten como medios independientes (concesionarios).	Certificado_nombremedio/universidad/institucion



Escanea el código QR  
Para más información



### 5.3. Documentos administrativos para estudiantes y docentes de Instituciones Educativas oficiales y No oficiales y de las Universidades de Medellín

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Copia de cédula de ciudadanía del representante o coordinador de la postulación (por ambos lados y legible). En el caso de participantes extranjeros cédula de extranjería o visa de residencia vigente. Para ciudadanos venezolanos aplica el Permiso Especial de Permanencia (PEP).	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Cedula_representante_IES
Copia del RUT actualizado del representante o coordinador de la postulación. Descargado directamente del portal de la DIAN. Con fecha de descarga no mayor a treinta días.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Rut_nombredelproponente
Certificado de vinculación a la Universidad o a la I.E. firmado por parte de la decanatura a la cual pertenece el estudiante o docente o por el rector de la I.E. Debe descargarlo de la página web <a href="http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo">www.medellin.gov.co/premioperiodismo</a>	Archivo en pdf y debe estar marcado así: trayectoria_nombreIES

### 5.3. Documento de postulación para todos en general

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Formato de Postulación (totalmente diligenciado). El formato podrá descargarse de la página web <a href="http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo">www.medellin.gov.co/premioperiodismo</a>	Archivo en pdf y debe estar marcado así: postulacion_nombredelmedio/persona



Escanea el código QR  
Para más información



## 6. Categorías y reconocimientos de las dependencias de la Alcaldía de Medellín

La decimocuarta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín contará con diez (10) categorías para mejores contenidos en diferentes formatos y siete (7) reconocimientos entregados por diferentes Dependencias del Distrito que premiarán a los mejores productos y trabajos que desarrollen temáticas asociadas a su quehacer misional.

### 6.1. Categorías

- Mejor periódico o revista (impreso)
- Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo)
- Mejor programa radial (digital o análoga)
- Mejor plataforma digital informativa
- Mejor trabajo escrito
- Mejor podcast (para plataformas digitales)
- Mejor fotografía (medio impreso o digital)
- Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes
- Mejor trabajo periodístico universitario realizado por docentes
- Mejor trabajo periodístico de instituciones educativas oficiales y no oficiales de Medellín.

#### 6.1.1. Mejor periódico o revista (impreso)

Para efectos de esta convocatoria se considera medio de comunicación alternativo, independiente, comunitario o ciudadano impreso a las revistas o periódicos que abordan temas de interés para la comunidad a la cual pertenecen y que son publicados con periodicidad (mirar condiciones específicas). Tal abordaje de contenidos debe demostrar interés por las temáticas comunitarias y locales, con calidad narrativa y oportunidad informativa, buen uso del lenguaje y las imágenes, así como de las posibilidades que ofrece el diseño editorial.



Escanea el código QR  
Para más información

### Condiciones específicas

Mínimo una (1) publicación entre el 1 de septiembre de 2022 y 15 de julio de 2023.

Deben presentar en un solo archivo en formato pdf: una (1) edición del medio postulado, con sus respectivas planillas o evidencias de distribución (fotografías, planilla de entrega, entre otros) de la edición del periódico o revista postulada que demuestren su entrega en el territorio.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor periódico o revista (impreso)	Adjuntar en un solo archivo pdf: una (1) edición del medio postulado, con sus respectivas planillas o evidencias de distribución (fotografías, planillas, entre otros) de la edición del periódico o revista postulada que demuestren su entrega en el territorio. En caso de tenerlas: evidencias de publicación y divulgación de los contenidos en las plataformas digitales.  El pdf debe estar marcado así: Periodico_revista_nombredelmedio



Escanea el código QR  
Para más información

### 6.1.2. Mejor trabajo audiovisual

Para efectos de este premio, se consideran todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, transmisión en vivo, videoblog, documental corto que haya sido publicado en las plataformas digitales o canal análogo de un proceso o MAICC.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la comunidad de incidencia de la organización, proceso o MAICC que desarrolla el contenido y en cuya producción es evidente la participación de habitantes de un territorio, grupos poblacionales, colectivos de ciudadanos o sectores sociales.

#### Condiciones específicas

Se reciben las postulaciones realizadas en video, transmisión en vivo, videoblog, documental corto, que hayan sido publicados en las plataformas digitales o canal análogo de un proceso o MAICC entre el 1 de septiembre de 2022 y 15 de julio de 2023.

El trabajo audiovisual por postular debe estar alojado en una plataforma digital pública y el enlace debe ser referenciado en el documento pdf.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor trabajo audiovisual por un canal análogo	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña del trabajo audiovisual y el link donde se puede visualizar.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Audiovisual_nombredelmedio</p> <p>Adjuntar en un solo archivo pdf: certificado de emisión, certificado de cobertura del canal alternativo, independiente, comunitario o ciudadano y licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria de la Autoridad Nacional de TV.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_analogo_nombredelmedio</p>
	Adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña del trabajo audiovisual y el link donde se puede visualizar.



Escanea el código QR  
Para más información

<p>Mejor trabajo audiovisual emitido por un canal digital</p>	<p>El pdf debe estar marcado así: audiovisual_digital_nombredelmedio</p> <p>Adjuntar en un solo archivo pdf: certificado de emisión, o un instrumento de medición verificable de la publicación (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros).</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_digital_nombredelmedio.</p>
---	---

### 6.1.3. Mejor trabajo radial

Trabajos publicados en medios radiales análogos o emisoras virtuales en diferentes géneros periodísticos; deben contener temas de carácter social y/o comunitario, con contenidos noticiosos, culturales o educativos de interés para la comunidad.

#### Condiciones específicas

Pueden postularse trabajos publicados en emisoras análogas y digitales de procesos y MAICC entre el 1 de septiembre de 2022 y 15 de julio de 2023, y que tengan una duración máxima de 20 minutos.

Todas las piezas radiales por postular deben también estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o streaming de audio (soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast u otro) y es necesario referenciar los links en el archivo pdf.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p>Programa que fue emitido en una emisora análoga</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña de la emisora, del trabajo que se postula y el link donde se puede escuchar.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Radial_nombredelmedio</p> <p>Adjuntar en un solo archivo pdf el certificado de emisión de dicha emisora con la información de su cobertura en el territorio.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificado_emision_trabajoradial_nombredelmedio</p>



Escanea el código QR  
Para más información

<p>Programa que fue emitido en una emisora digital</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña de la emisora, del trabajo que se postula y el link donde se puede escuchar.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Radial_digital_nombredelmedio</p> <p>Adjuntar en formato pdf el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros).</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificado_emision_trabajoradial_digital_nombredelmedio</p>
--	---

#### 6.1.4. Mejor plataforma digital informativa

Están incluidas las plataformas digitales de los procesos y MAICC, tales como blogs, páginas web, portales y aplicaciones informativas (APP) que incluyan contenidos en diferentes géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) en formato escrito, gráfico, audiovisual y/o sonoro.

En esta categoría pueden participar procesos y MAICC que difundan contenidos noticiosos, educativos, culturales pertinentes y de interés para la comunidad a través del ecosistema digital.

#### Condiciones específicas

- Debe tener contenidos publicados entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.
- La plataforma a postular deberá evidenciar el número de visitas (mínimo 100 visitas mensuales), con las métricas arrojadas en los últimos tres meses, Y es necesario referenciar el link de la plataforma.

Postulación como:

Qué debe adjuntar



Escanea el código QR  
Para más información

<p>Mejor plataforma digital</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña de la plataforma digital que se postula, que incluya descripción, público objetivo, propósito, estructura, entre otros. Incluir el enlace o link de la plataforma y un instrumento de medición verificable de estadísticas de uso y acceso del sitio (métricas de visitas). Se sugiere que contenga número de visitas, número de visitas únicas, tiempo promedio de visitas (descargas para APP), última actualización, número de publicaciones promedio mensual entre el 20 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023, y otras estadísticas generales.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Plataformadigital_nombredelmedio</p>
---------------------------------	---

### 6.1.5. Mejor trabajo escrito

En esta categoría están incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios impresos de procesos y MAICC. Los trabajos postulados deben ser contenidos de interés para la comunidad a la que va dirigido el proceso o medio.

#### Condiciones específicas

Se reciben postulaciones de trabajos escritos publicados entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p>Mejor trabajo escrito publicado en plataformas digitales o medios impresos</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: la edición del periódico o revista donde el trabajo escrito fue publicado e indicar el número de la página en la que publicó. Y en las plataformas digitales, adjuntar la URL donde está alojado el contenido.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: trabajoescrito_titulo_medio</p>



Escanea el código QR  
Para más información

### 6.1.6. Mejor Podcast

En esta categoría pueden participar trabajos con contenidos de interés para la comunidad, desarrollados mediante géneros periodísticos tales como noticia, reportaje, entrevista, opinión o crónica, que combinen voz, música y efectos sonoros, en formato podcast, y que hayan sido publicados en las plataformas digitales de procesos o MAICC, desde las cuales sea posible la descarga.

#### Condiciones específicas

- Pueden postular podcast publicados entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023 y con un mínimo de 100 reproducciones.
- Solo podrán postularse capítulos de programas o series.
- Se debe presentar el link donde se pueda escuchar.
- Los podcasts a postular deben también estar alojados en una plataforma pública de almacenamiento de audio (MixCloud, PodBean, iVoox, Spreaker, SoundCloud, entre otros) y es necesario referenciar los links en el archivo pdf.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor Podcast alternativo, independiente, comunitario o ciudadano	Adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña del podcast (episodio, capítulo o serie) que se postula. Incluir el enlace o link de la plataforma y un instrumento de medición verificable de estadísticas de reproducción y/o descargas.  El pdf debe estar marcado así: Podcast_nombredelmedio

### 6.1.7. Mejor fotografía en medio impreso o digital

En esta categoría pueden participar aquellos trabajos fotográficos que evidencien el acontecer territorial y reflejen la realidad de la comunidad. Las fotografías deben ser originales.



Escanea el código QR  
Para más información



### Condiciones específicas

- Por cada concursante solo se acepta una fotografía.
- Pueden postularse fotografías publicadas en formatos impresos o digitales entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.
- Si la fotografía fue publicada en un medio impreso debe adjuntar el pdf del medio donde fue publicada, un archivo jpg de la fotografía con un peso máximo de 2MB. La fecha de la publicación debe ser visible.
- Si existe, incluir la dirección URL del medio donde se pueda ver el trabajo publicado.
- Si la fotografía fue publicada en medios virtuales debe incluir la dirección URL donde se pueda ver el trabajo. La fecha de publicación debe ser visible.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor fotografía medio impreso o digital	Adjuntar en un archivo pdf: la reseña de la fotografía, si fue publicada en medios virtuales debe incluir la dirección URL donde se pueda ver el trabajo, o si fue publicada en un medio impreso debe adjuntar el pdf de dicho medio, un archivo jpg de la fotografía con un peso máximo de 2MB. La fecha de publicación debe ser visible.  El pdf debe estar marcado así: Fotografia_nombredelmedio



Escanea el código QR  
Para más información

### 6.1.8. Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes

En esta categoría podrán participar trabajos periodísticos en cualquier género y formato realizados por uno o más estudiantes universitarios y divulgados a través de los medios de comunicación de las Universidades de Medellín. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.

Las postulaciones las podrán realizar los estudiantes, directores de los medios o decanos de las facultades de las Universidades.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la ciudad y la comunidad y evidenciar el acontecer y la realidad territorial.

### 6.1.9. Mejor trabajo periodístico universitario realizado por docentes

En esta categoría podrán participar trabajos periodísticos en cualquier género y formato, realizados por uno o más docentes universitarios y divulgados a través de los medios de comunicación de las universidades de Medellín. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la ciudad y la comunidad y evidenciar el acontecer y la realidad territorial.

### 6.1.10. Mejor trabajo periodístico de Instituciones Educativas oficial y no oficial de Medellín

En esta categoría podrán participar trabajos periodísticos en cualquier género y formato, realizados por uno o más estudiantes y/o profesores de las instituciones educativas y emitidos en sus medios de comunicación. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.

Las postulaciones las podrán hacer los estudiantes, los docentes, los directores de los medios o rectores de la institución educativa.



Escanea el código QR  
Para más información

**Condiciones específicas para postularse como mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes; mejor trabajo periodístico universitario realizado por docentes; o, mejor trabajo periodístico de instituciones educativas oficial y no oficial.**

Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p><b><u>Trabajo escrito</u></b></p> <p>En esta categoría están incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios impresos de la universidad o de la IE.</p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: la edición del periódico o revista donde el trabajo escrito fue publicado e indicar la página donde se publicó. Y en las plataformas digitales, adjuntar la URL donde está alojado el contenido.</p> <p>El pdf debe estar marcado así:</p> <p>Trabajoescrito_nombreuniversidad</p> <p>Trabajoescrito_nombreinstitucioneducativa</p>
<p><b><u>Trabajo audiovisual</u></b></p> <p>Pueden postularse todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, transmisión en vivo, videoblog, documental corto que haya sido publicado en las plataformas digitales o canal análogo de los medios de las facultades o instituciones educativas.</p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.</p> <p>Todas las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña del trabajo audiovisual y el link donde se puede visualizar.</p> <p>El pdf debe estar marcado así:</p> <p>Audiovisual_nombreuniversidad</p> <p>Audiovisual_nombreintitucioneducativa</p>



Escanea el código QR  
Para más información

<p>pública de almacenamiento de videos (YouTube, Vimeo, entre otras).</p>	
<p><b><u>Trabajo radial</u></b></p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023, en un medio de comunicación de la universidad o de la IE.</p> <p>Las piezas radiofónicas que hacen parte de la postulación deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o streaming de audio (Soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast u otro) y referenciar el link en el archivo pdf.</p>	<p>Deben adjuntar en un solo archivo pdf: la reseña del programa y el link que lleva al sitio donde está alojado el trabajo que se postula.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Radio_nombreuniversidad Radio_nombreinstitucioneducativa</p> <p>Adicional, si la postulación corresponde a una emisora análoga, debe presentarse en un archivo formato pdf el certificado de emisión.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificado_emisora_analog_nombre universidad/institucion</p> <p>Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros).</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificado_emisora_digital_nombreun iversidad/institucion</p>



Escanea el código QR  
Para más información

<p><b><u>Trabajo digital</u></b></p> <p>Si se postulan contenidos digitales, estos deben haber sido publicados en alguna plataforma digital entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023, en un medio de comunicación de la universidad o de la IE.</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf: el propósito del contenido, el link que lleva al sitio donde está alojado el producto.</p> <p>También debe presentarse un certificado o instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros) que evidencie promedio mensual de la plataforma en la que se publiquen los contenidos.</p> <p>El pdf debe estar marcado así:</p> <p>Digital_nombreuniversidad</p> <p>Digital_nombreinstitucioneducativa</p>
--	---

## 6.2. Reconocimientos

### 6.2.1. Secretaría de Seguridad y Convivencia

Se otorgará un reconocimiento al mejor contenido periodístico que evidencie acciones de convivencia ciudadana y de resolución de conflictos en los territorios, de igual forma a los contenidos donde se presente el compromiso de trabajar por una ciudad segura, preocupada por la protección de la vida y los bienes de cada ciudadana y ciudadano. Además, se busca reconocer a aquellos medios que apuesten en sus contenidos por mostrar la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos en la creación de ciudad.

### 6.2.2. Secretaría de Educación

Se entregará un reconocimiento al mejor contenido periodístico que evidencie cómo la estrategia de Computadores Futuro ha aportado a la transformación de los procesos de aprendizaje en Medellín, al proporcionar herramientas tecnológicas a estudiantes de bajos recursos con el fin de mejorar su educación y prepararlos para el futuro digital. Además, se busca reconocer el esfuerzo por mostrar desde los contenidos la reducción de la brecha digital y mejorar la educación en Medellín a través del acceso a la tecnología y la capacitación.



Escanea el código QR  
Para más información

### 6.2.3. Secretaría de Salud

Se entregará un reconocimiento al mejor contenido periodístico que refleje el aporte de Medellín Me Cuida a las buenas prácticas saludables de la población. Esta categoría busca que los contenidos resalten la apuesta de transformación social llevada a cabo desde acciones protectoras de la vida y la integridad de las personas, y en la que el cuidado es considerado una actividad esencial y valiosa para la supervivencia humana.

### 6.2.4. Secretaría de Movilidad

Se otorgará un reconocimiento al mejor contenido periodístico que ponga en manifiesto las buenas prácticas realizadas para cuidar la calidad del aire, promover la apropiación del espacio público y fomentar otras formas de movilidad, a través de la circulación de vehículos con tecnologías limpias y modelos amigables con el medio ambiente enmarcados en el proyecto de Zona Urbana de Aire Protegido (ZUAP).

### 6.2.5. Secretaría de Gestión y Control Territorial

Se otorgará un reconocimiento al mejor contenido periodístico que muestre el impacto positivo que ha tenido la producción de energías renovables y sustentables, así como la mejora en la prestación, cobertura, asequibilidad y calidad de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, como acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas en el territorio. Además, se valorará los contenidos que muestren el aprovechamiento de residuos sólidos y el uso apropiado por parte de los habitantes, lo que garantiza una mayor calidad en sus condiciones de salud y vida.

### 6.2.6. Gerencia de Corregimientos

Se otorgará un reconocimiento al mejor contenido periodístico que visibilice la ruralidad y la dinamización económica y la transformación integral de los corregimientos, destacando la importancia de promover la innovación y el emprendimiento en estas zonas, fomentar la diversificación productiva y apoyar a los pequeños productores y emprendedores locales. Asimismo, se valorará los contenidos con enfoque en la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales, así como la promoción de la cultura y las tradiciones de las comunidades rurales y la inclusión social de sus habitantes en el desarrollo regional.

### 6.2.7. Telemedellín

Se otorgará un reconocimiento al mejor contenido periodístico que proyecte el fortalecimiento de la comunicación territorial a través de la Alianza MAICC, destacando su importancia en la construcción de una comunicación participativa, intercultural y territorial, en la producción y difusión de información, así como el uso de tecnologías y plataformas innovadoras para ampliar la cobertura y el alcance de la comunicación. Asimismo, se destacará el compromiso y la colaboración de los MAICC en la construcción de una ciudadanía informada y crítica, capaz de participar activamente en la toma de decisiones y el fortalecimiento de la democracia.



Escanea el código QR  
Para más información



### 6.3. Condiciones específicas de entrega para estos reconocimientos

Se reciben contenidos escritos, “divulgados, publicados, emitidos o alojados en medios...” realizados entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p><b><u>Medio impreso</u></b></p> <p>En esta categoría están incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios impresos.</p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.</p>	<p>Adjuntar en un archivo en pdf: la edición del medio donde se publicó el contenido, evidenciando fecha de publicación.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Reconocimiento_impreso_nombredelmedio</p>
<p><b><u>Medio audiovisual</u></b></p> <p>Pueden postularse cortos audiovisuales sobre los temas propuestos por las Secretarías, que no tengan más de 30 minutos de duración y que hayan sido emitidos o publicados entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo pdf la reseña del corto y el link que lleva al sitio donde está alojado el producto.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Reconocimiento_audiovisua_nombre del medio</p>



Escanea el código QR  
Para más información



<p>Todas las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento de videos (YouTube, Vimeo, entre otras).</p>	
<p><b><u>Medio radiofónico</u></b></p> <p>Los programas postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.</p> <p>Los capítulos del programa o emisora postulados deben durar mínimo 5 minutos y máximo 30 minutos por pieza radial. Si el programa presentado supera el tiempo máximo, el jurado revisará la pieza hasta cumplir el tiempo máximo de 30 minutos.</p> <p>Las piezas radiofónicas que hacen parte de la postulación deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o streaming de audio (Soundcloud Spotify, Google Podcast, Apple Podcast u otro) y referenciar el link en el archivo pdf.</p>	<p>Si la postulación es de contenido en programa radial, deben adjuntar en un solo archivo pdf la reseña del programa y el link que lleva al sitio donde está alojado el capítulo que se postula.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Reconocimiento_radio_nombredelmedio Adicional, si la postulación corresponde a una emisora análoga, debe presentarse en un archivo formato pdf el certificado de emisión y el certificado de su cobertura en el territorio.</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificado_emisora_analoga_nombredel medio</p> <p>Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros).</p> <p>El pdf debe estar marcado así: Certificado_emisora_digital_nombredelmedio</p>



Escanea el código QR  
Para más información

**Contenido digital**

Si se postulan contenidos digitales, estos deben haber sido publicados en sitios web o blogs entre el 1 de septiembre de 2022 y el 15 de julio de 2023.

Adjuntar en un solo archivo pdf: el propósito del contenido, el link que lleva al sitio donde está alojado el producto.

También debe presentarse un certificado o instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones) de la plataforma en la que se publiquen los contenidos, que evidencie promedio mensual de actividad., que contengan mínimo 100 visitas mensuales.

El pdf debe estar marcado así:  
Reconocimiento\_digital\_nombredelmedi  
o



Escanea el código QR  
Para más información

## 7. Inscripción y recepción de documentos administrativos y postulaciones

- Los documentos administrativos y evidencias de los trabajos que respaldan cada categoría postulada deberán adjuntarse en carpetas comprimidas, en el formulario destinado para ello, que estará publicado en el micrositio: [www.medellin.gov.co/premioperiodismo](http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo).
- La carpeta comprimida para los documentos administrativos (**son** subsanables) deberá estar marcada así:  
Documentos\_administrativos\_nombre del medio/universidad/institucion educativa (según el caso).
- La carpeta comprimida para los documentos del trabajo postulado (**no** son subsanables) deberá estar marcada así:  
Postulacion\_nombre del medio/universidad/institucion educativa (según el caso).
- Cada carpeta comprimida no debe superar un peso de 100 megas.
- Los documentos administrativos y evidencias de los trabajos postulados se podrán adjuntar al formulario hasta las **4:00 p. m. del día del cierre del Premio**. A esta hora el formulario de inscripción debe estar diligenciado completamente, de lo contrario no se guardará y la postulación será descalificada.
- El postulante debe garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída en cualquier equipo de cómputo y en programas de uso común, como PDF, y que los links registrados en los archivos pdf estén enlazados correctamente. Las producciones y trabajos que no puedan ser leídos o reproducidos serán descalificados.
- Las personas naturales y jurídicas interesadas pueden presentarse a dos categorías y un reconocimiento con propuestas diferentes en cada categoría y/o reconocimiento. Y podrán ganar máximo en una (1) categoría y un (1) reconocimiento, siempre y cuando sea con propuestas diferentes. Los estudiantes y docentes de universidades e instituciones educativas solo podrán postularse a la categoría definida para ellos.



Escanea el código QR  
Para más información

- Luego de remitir la documentación a través del formulario, se enviará en el transcurso del día, al correo registrado, un mensaje confirmando la recepción de la información.
- Si falta documentación subsanable se informará al correo registrado, señalando la fecha límite para entregarla, según cronograma definido.
- Toda la información sobre la decimocuarta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2023 se encuentra publicada en [www.medellin.gov.co/premioperiodismo](http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo).

## 8. Cronograma

Actividad	Fecha	Publicación
<b>Lanzamiento</b> en vivo por Telemedellín	2 de mayo.	Socialización y publicación en <a href="http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo">www.medellin.gov.co/premioperiodismo</a> de los lineamientos generales del Premio.
<b>Aclaraciones</b> y respuestas a los términos del Premio	2 de mayo hasta el 9 de mayo hasta las 4:00 p.m.	Escribir al correo: <a href="mailto:convocatorias.movilizacion@gmail.com">convocatorias.movilizacion@gmail.com</a> Estas aclaraciones no serán vinculantes y se responderán hasta la fecha indicada.
<b>Asesorías zonales</b> por parte de los gestores de comunicación	Del 02 al 12 de mayo	Los gestores de comunicación programarán asesorías para cada territorio.
<b>Envío de documentación</b> administrativa y postulaciones	12 de mayo hasta el 11 de agosto	Los participantes deberán subir toda la documentación y la propuesta en el formulario alojado en la página web <a href="http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo">www.medellin.gov.co/premioperiodismo</a> , hasta las 4:00 p.m. de la fecha prevista de cierre.
<b>Publicación de postulaciones</b> recibidas	18 de agosto	Las postulaciones recibidas se publicarán en la página web <a href="http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo">www.medellin.gov.co/premioperiodismo</a>
Verificación de documentos administrativos y requisitos	18 de agosto al 1 de septiembre	Verificación de requisitos mínimos habilitantes para avanzar a la etapa de evaluación con jurados.



Escanea el código QR  
Para más información

<b>Publicación del informe</b> de verificación de los requisitos	5 de septiembre	Publicación del informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes en la página <a href="http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo">www.medellin.gov.co/premioperiodismo</a>
<b>Subsanación documentación</b> requisitos mínimos habilitantes.	Del 5 al 17 de septiembre	Enviar al correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias.movilizacion@gmail.com">convocatorias.movilizacion@gmail.com</a>
<b>Publicación</b> de propuestas definitivas para evaluación con jurados	25 de septiembre	Publicación del informe de propuestas definitivas para evaluación con jurados.
<b>Evaluación</b> de propuestas	26 de septiembre hasta 3 de noviembre	Evaluación y deliberación de jurados.
<b>Ceremonia</b> de premiación	Noviembre	Fecha modificable.
<b>Publicación de ganadores</b> en la página web.	Noviembre	En la página web <a href="http://www.medellin.gov.co/premioperiodismo">www.medellin.gov.co/premioperiodismo</a>

## 9. Proceso de evaluación

Se tendrán las siguientes etapas dentro del proceso de evaluación:

- Revisión de documentación:
  - Se revisará la documentación administrativa enviada, si falta o si se presenta alguna inconsistencia con lo exigido, podrá ser subsanada en los tiempos establecidos según cronograma. Todos los documentos administrativos y los solicitados en las condiciones generales **son** subsanables. Los **documentos solicitados en las condiciones específicas** por categoría **NO** se subsanan.
- Revisión de condiciones de participación:
  - Se verificará que el trabajo postulado cumpla las condiciones para participar en la categoría a la que se presenta. Así mismo, se confirmará que el postulante cumpla las condiciones para hacerlo.
- Publicación de habilitados para participar:



Escanea el código QR  
Para más información

- Una vez que se revisen las condiciones de participación y se reciban los documentos subsanados (si es del caso), se publicarán los trabajos que se habilitan para pasar a revisión de los jurados.
- Evaluación del jurado:
  - Con los criterios de evaluación establecidos, el jurado procede a evaluar los trabajos postulados.



Escanea el código QR  
Para más información

## 9.1. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje Máximo
<b>Pertinencia.</b> Contenidos con enfoque territorial y/o de ciudad, impacto y trascendencia social de la publicación.	20
<b>Rigurosidad periodística.</b> Investigación, consulta de diferentes fuentes de información para mostrar diversas voces y posturas. Ética en el manejo de la información. El trabajo postulado debe tener un comienzo, desarrollo y desenlace.	20
<b>Originalidad en el enfoque.</b> Innovación en el uso de formatos, lenguajes y medios.	20
<p><b>Calidad técnica del producto postulado.</b> La calidad de los productos refleja un buen uso de las herramientas técnicas acorde con el formato comunicacional del medio o proceso:</p> <p><b>Periódico o revista.</b> Coherencia en el tema desarrollado, redacción, estilo, manejo del lenguaje, calidad de la fotografía, diseño, uso adecuado de la estructura narrativa e informativa en sus contenidos.</p> <p><b>Audiovisual.</b> Formato en alta definición, imágenes enfocadas, uso adecuado de la cámara, coherencia en el tema desarrollado y las imágenes utilizadas, balance en el color de las imágenes, audio a nivel, gráficos y texto legibles y adecuados, ortografía de los textos en generador. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa. El trabajo postulado debe tener un comienzo, desarrollo y desenlace.</p> <p><b>Radial.</b> Interés y relevancia del tema central, forma de abordarlo, balance, ritmo, realización artística y técnica, acorde con el lenguaje radial, sonido, grabación, edición, locución, conducción, estructura del programa, creatividad, originalidad, identidad, investigación y consulta de fuentes, claridad del mensaje, intencionalidad, cabezotes (identificación del programa), ajuste del tiempo planificado. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa.</p> <p><b>Plataforma digital.</b> Diseño amigable, buenos parámetros de usabilidad, accesibilidad, navegabilidad, lecturabilidad, experiencia de usuario, producción de contenido propio, uso de imágenes, vídeos y gráficos de alta calidad que apoyen los contenidos publicados, canales que propicien interactividad con el público objetivo y se apoyen en el ecosistema digital,</p>	40



Escanea el código QR  
Para más información



<p>sitios compatibles con smartphone. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa.</p> <p><b>Trabajos escritos.</b> Manejo adecuado del género periodístico, originalidad del enfoque, innovación en el uso de lenguajes y medios, impacto en la opinión pública, veracidad, profundidad de la información.</p> <p><b>Podcast.</b> Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa. El trabajo postulado debe tener un comienzo, desarrollo y desenlace. Impacto y trascendencia social de la publicación. Calidad técnica del audio y el uso de recursos como musicalización y efectos sonoros. En la edición debe permitir comprender con claridad la historia que se está contando.</p> <p><b>Fotografía:</b> calidad técnica de las fotografías, manejo conceptual y estético, imágenes que logren mostrar el acontecer territorial y reflejen la realidad de la comunidad.</p>	
<b>Puntaje máximo</b>	<b>100</b>

## 10. Jurados

Se contará con un comité evaluador integrado por tres (3) jurados con reconocida trayectoria en temas periodísticos, que se elegirán mediante proceso de selección de un listado de expertos según perfil, para realizar la evaluación de las propuestas recibidas en todas las categorías. En el evento que se considere necesario adicionar una segunda terna, la Secretaría de Comunicaciones tendrá la potestad de nombrarla.

Para la elección de jurados se tiene en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad frente al objeto del Premio. Por tal motivo, la Secretaría de Comunicaciones acoge y respeta las recomendaciones de los jurados al momento de definir las propuestas beneficiadas.

### 10.1. Perfil de los jurados

Profesional de la comunicación o afines a las ciencias sociales, de acuerdo al núcleo básico definido por el Ministerio de Educación Nacional, con conocimientos técnicos (certificados por estudio o por experiencia) de los formatos donde los medios tienen presencia (digital, radial, audiovisual, impresos) y experiencia en periodismo, metodologías de la intervención o la movilización social desde las comunicaciones.



Escanea el código QR  
Para más información

## 10.2. Objetivo de los jurados

Integrar el comité evaluador de las propuestas presentadas para la decimocuarta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2023, y elegir aquellas que por su calidad merezcan ser premiadas.

Los nombres de los jurados se conocerán el día de la entrega del premio.

### 10.2.1. Obligaciones de los jurados o comité evaluador

- Leer detenidamente las bases del concurso que contienen los requisitos generales y los lineamientos específicos de participación.
- Leer, analizar y calificar las propuestas asignadas, previamente a la deliberación, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. Se trata de un ejercicio pedagógico y constructivo para lo cual se requiere una argumentación detallada, consistente y clara, que contribuya a la formación de los proponentes de los estímulos.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos propios o en los cuales tenga participación o interés, o aquellos desarrollados por familiares y/o amigos. En el caso que un jurado se declare impedido se nombrará un jurado ad-hoc, que deliberará respecto a las propuestas frente a las que existe el impedimento.
- Evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios definidos.
- Atender las indicaciones que se realicen en el equipo técnico de Comunicación para la Movilización de la Secretaría de Comunicaciones para el correcto desarrollo del proceso.
- Actuar con total imparcialidad, objetividad y plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Elaborar las observaciones y sugerencias a cada una de las propuestas evaluadas.
- Diligenciar, firmar y entregar a la Secretaría de Comunicaciones las planillas de evaluación el día de la deliberación conjunta con los otros jurados.
- Participar en la fecha y hora indicada para la jornada de deliberación.
- Sustentar y firmar el acta de deliberación de las evaluaciones que realizó.
- Abstenerse de aceptar invitación en caso de ser empleado público o contratistas que presten servicios para la Secretaría de Comunicaciones.



Escanea el código QR  
Para más información

- Abstenerse de contactar, hacer comentarios y observaciones personales a los participantes. La evaluación realizada por los jurados se hará llegar a los participantes siempre y cuando sean solicitadas con un plazo máximo de un mes después de la fecha de publicación de los ganadores.
- Durante la etapa evaluativa de los trabajos los jurados permanecerán en anonimato. Sus nombres se darán a conocer en la ceremonia de premiación.

### 10.3. Deliberación y fallo

La jornada de deliberación se constituye en un espacio de discusión en torno a las calidades de las postulaciones evaluadas por los jurados, quienes otorgan los puntajes correspondientes a cada una de las nominaciones presentadas.

Los jurados se reúnen en la fecha y la hora establecidas por la Secretaría de Comunicaciones, para lo cual se deberá dejar constancia.

La Secretaría de Comunicaciones elabora el informe de evaluación de las propuestas y la lista de elegibles, previa revisión de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. En la jornada de deliberación se diligenciará un acta que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados. Los jurados entregarán un documento con las observaciones y los puntajes asignados a cada propuesta, basados en la tabla de puntajes y de acuerdo con lo ofertado. Las deliberaciones de los jurados son confidenciales y la Secretaría de Comunicaciones acata su decisión.

En caso de que un ganador no acepte el premio o reconocimiento o sobre él recaiga una inhabilidad, este se otorgará a la propuesta que le sigue en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo de 60 puntos. En caso tal que la siguiente propuesta no cumpla el puntaje mínimo, se enlistarán las propuestas con sus respectivos puntajes (categorías principales) y se le otorgará a la propuesta con el puntaje mayor.

Cuando uno o varios reconocimientos se declaren desiertos, el recurso será asignado en las categorías principales (según el formato en que se presenten) a quienes hayan obtenido los mayores puntajes después de definir los ganadores.



Escanea el código QR  
Para más información

## 10.4. Criterios de desempate

En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas en la misma categoría y que no existan los recursos suficientes para otorgar la financiación a las propuestas empatadas, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:

- Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Calidad Técnica”.
- -En caso de persistir empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Pertinencia”.
- Agotados los criterios de desempate anteriores, y en caso de persistir empate en el puntaje total de las propuestas, y en el evento de que aún sigan empatados con los criterios anteriores, el factor de desempate sea el orden de llegada de las propuestas.

## 10.5. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

Una vez conocida la evaluación de los jurados, la Secretaría de Comunicaciones verifica las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores. En caso de encontrarse alguna de estas situaciones, se rechazará la propuesta y se otorgará a quien continúe en el orden de elegibilidad, siempre que cumpla con el puntaje mínimo establecido en la categoría de participación.

# 11. Premios y reconocimientos

Se premiará en cada categoría la propuesta que obtenga el mayor puntaje, partiendo de un puntaje mínimo de 60 puntos y que en consecuencia ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, por categoría, así:

Categorías	2023
Mejor periódico o revista (impreso) primer lugar.	\$8.000.000
Mejor periódico o revista (impreso) segundo lugar.	\$4.000.000
Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo) primer lugar.	\$7.000.000
Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo) segundo lugar.	\$3.000.000



Escanea el código QR  
Para más información

Mejor programa radial (digital o análogo) primer lugar.	\$7.000.000
Mejor programa radial (digital o análogo) segundo lugar.	\$3.000.000
Mejor plataforma digital primer lugar.	\$7.000.000
Mejor plataforma digital segundo lugar.	\$3.000.000
Mejor trabajo escrito primer lugar.	\$7.000.000
Mejor trabajo escrito segundo lugar.	\$3.000.000
Mejor podcast primer lugar.	\$7.000.000
Mejor podcast segundo lugar.	\$3.000.000
Mejor fotografía primer lugar.	\$6.000.000
Mejor fotografía segundo lugar.	\$2.000.000
Mejor trabajo periodístico universitario (estudiante) primer lugar.	\$6.000.000
Mejor trabajo periodístico universitario (estudiantes) segundo lugar.	\$2.000.000
Mejor trabajo periodístico universitario (docente) primer lugar.	\$6.000.000
Mejor trabajo periodístico universitario (docente) segundo lugar.	\$2.000.000
Mejor trabajo periodístico de instituciones educativas primer lugar.	\$6.000.000
Mejor trabajo periodístico de instituciones educativas segundo lugar.	\$2.000.000



Escanea el código QR  
Para más información

Los siguientes reconocimientos serán entregados por las dependencias vinculadas al premio. El valor del reconocimiento se entregará a la propuesta ganadora en cada categoría.

Secretaría	Valor
Secretaría de Seguridad y Convivencia	\$6.000.000
Secretaría de Educación	\$6.000.000
Secretaría de Salud	\$6.000.000
Secretaría de Movilidad	\$6.000.000
Secretaría de Gestión y Control	\$6.000.000
Gerencia de Corregimientos	\$6.000.000
Telemedellín	\$6.000.000



Escanea el código QR  
Para más información



## 12. Causales de rechazo

- Cuando se evidencie que la propuesta haya resultado ganadora en otras convocatorias de la administración distrital o de cualquier otra entidad pública del orden local, regional o nacional, ya sea como persona natural o como persona jurídica.
- Cuando la documentación aportada no coincida con el tipo de participante en el formulario de inscripción (ejemplo: se presenta documentación de persona natural y la inscripción se realizó como persona jurídica).
- Cuando no se aporten los documentos técnicos indispensables para la evaluación de las propuestas, no se entreguen diligenciados en su totalidad, cuando no se especifique a qué categoría se presenta, o cuando no se allegue la propuesta en digital a través del canal establecido (ver apartado 3.2. “¿Cómo participar?”).
- Cuando el contenido de las carpetas y/o documentos no pueda ser abierto o leído. De igual manera, el postulante deberá verificar que los links aportados estén habilitados para la revisión de sus contenidos.
- Cuando un participante se inscribe con certificados de experiencia y desarrollo de actividades comunicacionales de procesos y MAICC fuera de Medellín.
- Cuando los trabajos que se presenten estén por fuera de la fecha indicada de publicación.
- Cuando un trabajo ganador en el Premio del año anterior se presenta nuevamente en cualquiera de las categorías ofertadas en el presente Premio.
- Cuando se compruebe que el medio o proceso no realiza actividades objeto de la Convocatoria en la comuna o corregimiento por la cual presenta el certificado.
- Cuando el participante no aporte alguno de los documentos subsanables solicitados en el término otorgado para hacerlo y por el medio definido.



Escanea el código QR  
Para más información

- Cuando se trate de una persona jurídica, cuya constitución sea inferior a la establecida en las condiciones generales de participación, es decir, una constitución mínima de un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura de la Convocatoria de Premio de Periodismo y el mismo tiempo de experiencia en actividades objeto de la Convocatoria.
- Cuando se compruebe plagio en las propuestas al momento de la deliberación de jurados. Posterior a ello, el postulante será responsable ante cualquier reclamo y deberá mantener indemne a la Alcaldía de Medellín, secretaria de Comunicaciones, tal como se expresa en el apartado 4.1.: "Veracidad de las postulaciones".



Escanea el código QR  
Para más información

## 13. Derechos y deberes de los ganadores

### 13.1. Derechos

- Mantener la titularidad de los derechos de autor de los trabajos presentados en el Premio.
- Estar debidamente informado por el canal de comunicación que la secretaría determine.
- En caso de ser ganador recibir el recurso asignado para la categoría y o/ reconocimiento, según las bases del Premio.
- En el caso de ser ganador, recibir certificado de ganador del Premio, así como la respectiva estatuilla.

### 13.2. Deberes

- Aceptar por escrito el beneficio otorgado con las condiciones de participación y los lineamientos específicos establecidos en el Premio.
- Firmar y cumplir de manera estricta con lo establecido en la carta de aceptación de propuesta y compromiso.
- Acatar las recomendaciones realizadas por los jurados.
- Acatar las recomendaciones realizadas por el operador durante la ejecución del Premio.
- Presentar informe de avance en el cumplimiento del plan de inversión y demás documentación solicitada a través del operador.
- Entregar a la Secretaría de Comunicaciones evidencias e informes del plan de inversión ejecutado.
- Incluir mención a la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín en todas las actividades desarrolladas, o en el material publicado en relación con el premio otorgado.



Escanea el código QR  
Para más información

- Facilitar a la Secretaría de Comunicaciones cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en el Premio.
- El pago del premio estará sujeto a las deducciones y retenciones de ley.

## Protección de datos (habeas data)

Diligenciando el formulario de participación (personas naturales, personas jurídicas y/o redes y colectivos), el participante autoriza al Distrito de Medellín, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Distrito de Medellín. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín, ingresar a:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>



Escanea el código QR  
Para más información

## 14. Glosario

Para efectos de la presente Convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Comunicación alternativa:** es un modelo de comunicación que desarrolla lógicas distintas a las que utilizan los medios de comunicación social tradicionales, a partir de diferentes contenidos, públicos, narrativas, formatos y maneras de informar, que facilitan la generación de expresiones sociales diversas para la movilización y transformación social.

**Comunicación ciudadana:** es un modelo de comunicación que hace parte de la construcción de ciudadanías para promover los derechos desde enfoques poblacionales, sectoriales y culturales o para gestionar, desde la comunicación, temas de interés común que promueven los ciudadanos.

**Comunicación comunitaria:** es un modelo de comunicación mediante el cual los grupos sociales de un territorio tienen visiones, objetivos, principios o realidades compartidas a través de procesos, canales, organizaciones, plataformas de formación e investigación, en función de la comunicación social.

**Comunicación independiente:** es un modelo de comunicación que tiene independencia política, económica, objetividad y capacidad crítica.

**Proceso de comunicación:** es la realización de actividades sistemáticas desarrolladas por organizaciones, colectivos o redes de ciudadanos en un territorio específico y que tienen como propósito fortalecer la comunicación ciudadana generando contenidos, información de interés, acciones de formación y participación de la comunidad de incidencia.

**Medios de comunicación:** son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, para muchos millones de personas, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales (Definición tomada de la página web del Banco de la República).



Escanea el código QR  
Para más información

**Redes de comunicación:** es la articulación de los grupos temáticos, para desarrollar soluciones a las problemáticas generadas en las comunidades por temas específicos, utilizando herramientas de comunicación social. Como precedente ciudadano en Medellín se entenderá por redes de comunicación las mesas de trabajo, colectivos, sistemas y plataformas de comunicaciones que se enmarcan en las estrategias de participación y movilización ciudadana.

**Medio independiente:** para efecto de este premio de periodismo Alcaldía de Medellín 2023, se entiende por medio independiente a aquellos programas concesionarios de radio y televisión.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
DISTRITO DE MEDELLÍN**



Escanea el código QR  
Para más información